



CONTRALORÍA
ESTADO DE POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0467-2025
ASUNTO: Notificación del Informe Final de Auditoría

Julio 16, 2025

MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E . -

ACUSE

En relación con la auditoría de Cumplimiento con clave C.12 emitida con el Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0321-2025 con fecha 19 de mayo de 2025 y notificado el 22 del mismo mes y año, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; artículos 3º fracción V inciso b, 6 fracciones XXI y XXII y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; Artículos 3º, 11 inciso b), 13, 29, 32, 54, 55, 56 y 57 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, se adjunta la informe Final de la Auditoría de Cumplimiento C.12 practicada a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, correspondiente a la revisión de los bienes muebles.

En el informe adjunto se presentan con detalle los resultados determinados.

Así mismo, se hace de su conocimiento que las manifestaciones y documentación correspondientes a la observación determinada deberá presentarse ante este Órgano Interno de Control en un término de 10 diez días hábiles siguientes a la notificación del informe final de auditoría, enfatizando que se dará el seguimiento a las observaciones determinadas hasta su conclusión definitiva.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

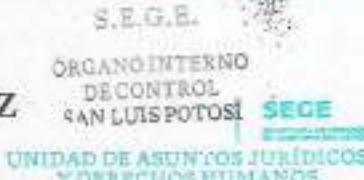
Esp. Archivo.

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado,
LIC. ROCÍO MARÍCELA LOZANO FRANCO. - Directora de Órganos Internos de Control y Comisarías C.O.I.C.
MTRA. MARTHA ALAIDE RAMOS DÍAZ. - Directora de Administración.

Expediente.

Minutario.

CP'DMCL/cp/nhs.



*Luis Fco
Contreras
Turrubiates*





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.

Informe de Auditoría



Hoja No.: 1 de 10

No. de auditoría: C.12

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado.

Unidad Auditada: Unidad de Asuntos Jurídicos y
Derechos Humanos.

ÍNDICE:

Hoja

I. Antecedentes de la auditoría. 3 a 4

II. Objetivo y alcance de la revisión. 4

III. Resultado de los trabajos desarrollados, 4 a 8

IV. Recomendaciones. 8 a 9

V. Cédulas de observaciones, 9 a 10



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.

Informe de Auditoría



Hoja No.: 2 de 10

No. de auditoría: C.12

| | |
|--|--|
| Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. | Unidad Auditada: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. |
|--|--|

Dependencia o Entidad: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Área auditada: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Titular de la Unidad: Mtro. Luis Francisco Contreras Turrubiartes.

Tipo de Auditoría: Auditoría de Cumplimiento.

No. de Oficio de Comisión: CGE/OIC-SEGE-0321/2025.

Fecha de inicio: 22 de mayo de 2025.

Fecha de conclusión: 17 de julio de 2025.

Titular del O.I.C.: C.P. Dulce María Cardona López.

Auditor: C.P. Nemecio Hernández Sandate.

Universo: \$726,533.86

Monto Fiscalizado: \$488,869.08

Monto observado: \$ 33, 547.55



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Informe de Auditoría



Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Unidad Auditada: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

Hoja No.: 3 de 10

No. de auditoría: C.12

I. Antecedentes de la auditoría.

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2025 y en atención a las Indicaciones giradas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3º fracción V inciso b), 6º fracciones XXI y XXII y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; Artículo 3º, 11 inciso b), 13, 29, 32, 50, 51, 52, 54, 55, 56 y 57 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo del Ejercicio 2025, se notificó el día 22 de mayo de 2025 el inicio de Auditoría de Cumplimiento, al Mtro. Luis Francisco Contreras Turrubiarles, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, quien estampó sello y firma de recibido en el acuse de la orden de auditoría clave C.12, emitida mediante el oficio número CGE/OIC-SEGE-0321-2025 con fecha 19 de mayo de 2025.

En cumplimiento con la orden de auditoría con clave C.12, se comisionó al auditor Nemesio Hernández Sandate, para realizar los trabajos de auditoría mediante Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0321-2025.

Se inició la revisión el día 22 de mayo de 2025 y concluyó el 17 de julio de 2025, con la notificación del informe final de resultados de auditoría.

La Unidad de Asuntos Jurídicos, según el Reglamento Interior atenderá el despacho de los siguientes asuntos entre otros: I. Proponer, aplicar y evaluar las políticas de la Secretaría, en materia Jurídico-Normativa; II. Formular y revisar los anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes relativos a los asuntos que competen al sector educativo; III. Dar apoyo técnico necesario al Titular de la Secretaría en todos aquellos asuntos de carácter jurídico que éste le recomiende, tanto de índole contencioso como administrativo; IV. Certificar las constancias que obren en los archivos de la Secretaría, cuando deban ser exhibidas en procedimientos judiciales, contencioso administrativo y en general, para cualquier proceso, procedimiento o averiguación; V. Remitir a la Secretaría General de Gobierno, instrumentos y disposiciones legales locales y federales competencia del sector que deban publicarse en el periódico oficial de la entidad; VI. Registrar y compilar leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y resoluciones y, en general, todos aquellos ordenamientos que constituyan el marco legal vigente; VII. Divulgar al sector educativo y a la sociedad en general, leyes, reglamentos, decretos, y acuerdos que se relacionan con la esfera de su competencia; VIII. Ejercitar las acciones judiciales, laborales y contencioso administrativas representando a la Secretaría y a los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, elaborando demandas, contestaciones, ofrecer pruebas, formular alegatos, interponer toda


 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.

Informe de Auditoría



Hoja No.: 4 de 10

No. de auditoría: C.12

| | |
|--|--|
| Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. | Unidad Auditada: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. |
|--|--|

clase de recursos, incluyendo el juicio de amparo, presentar querellas y IX. Denunciar ante el Ministerio Público de los hechos que lo ameriten, otorgar perdones, presentar desistimiento y acordar conciliaciones; etc.

II. Objetivo y alcance de la revisión.
II.1 Objetivo:

Comprobar que los bienes muebles de las unidades administrativas centrales, se encuentren debidamente actualizados y que estén respaldados con los documentos correspondientes (vales de resguardo, avisos de alta y de baja de bienes, actas de donación y/o actas por robo o extravío).

II.2 Alcance:

La revisión se realizó con base a la documentación que proporcionó el Mtro. Luis Francisco Contreras Turrubiartes, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y que correspondió a la plantilla de personal; inventario general de bienes muebles; vales únicos de resguardo del personal, realizándose un muestreo en forma selectiva, por lo que se considera suficiente y competente para emitir una opinión adecuada.

El auditor declara haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideró pertinente y así determinar los Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

III. Resultados de los Trabajos Desarrollados.

Se levantó acta administrativa de inicio de auditoría con fecha 22 de mayo de 2025, dejando asentado el inicio de la revisión, solicitando la presencia de dos testigos de asistencia y constancia del alcance de la misma, se solicitó la documentación necesaria para el desempeño de la comisión y mantenerla a disposición del auditor actuante a efecto de realizar la revisión.

Con la finalidad de atender todos los requerimientos de información de la auditoría de cumplimiento con clave número C.12, se designó como "Enlace" de la auditoría a la C. Lic. Miriam Elizabeth Gascón Mata, notificada a este Órgano Interno de Control mediante Oficio No. UAJDH/969-2025.

El Mtro. Luis Francisco Contreras Turrubiartes, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos dio respuesta a la solicitud inicial de documentación requerida e información con el Oficio UAJDH/960/2025, recibido en este Órgano Interno de Control el 05 de junio de 2025. Con dicho documento se entregó la siguiente información:


 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.

Informe de Auditoría

Hoja No.: 5 de 10

No. de auditoría: C.12

| | |
|--|--|
| Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. | Unidad Auditada: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. |
|--|--|

- 1.- Nombramiento del Suscrito como Servidor Público Responsable de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
- 2.- Reporte de bienes activos, vigentes de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
- 3.- Vales Únicos de resguardo de bienes asignados al personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
- 4.- Oficio de asignación del servidor público responsable del control de bienes muebles.
- 5.- Plantilla actualizada del personal adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
- 7.- Procedimientos aplicables para el control de bienes muebles.

Informó, además que, con relación a los avisos de alta y baja de bienes muebles, durante el periodo comprendido de enero del presente año a la fecha, no ha llevado a cabo ningún trámite ante la Coordinación General de Recursos Materiales.

Así mismo comunicó que la Unidad no cuenta con un procedimiento específico aplicable para el control de bienes muebles, en virtud de que dicha atribución corresponde a otra área administrativa conforme a lo estipulado por el Reglamento Interior vigente de esta Dependencia, sin embargo, se siguen los lineamientos y procedimientos establecidos para tal efecto.

El inventario general de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, asciende a un importe total de \$726,533.86 (setecientos veintiséis mil quinientos treinta y tres pesos 86/100MN).

III. 1.- Cotejo de vales de resguardo vs. plantilla de personal

Se realizó el análisis a la información respecto a los vales únicos de resguardo de bienes asignados al personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, así como de la plantilla de personal actualizada de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. Al realizar el cotejo se encontraron servidores públicos reportados en plantilla que no se les presentaron vales de resguardo; elaborándose la observación correspondiente para tal efecto.

III. 2.- Verificación de vales de resguardo.

Se verificaron los vales únicos de resguardo de bienes asignados al personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; observándose que en 2 dos vales de resguardo mencionan que el bien mueble se encuentra bajo el resguardo de otro servidor público


 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.

Informe de Auditoría

Hoja No.: 6 de 10

No. de auditoría: C.12

| | |
|--|--|
| Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. | Unidad Auditada: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. |
|--|--|

diferente al que aparece como "resguardante"; elaborándose la observación correspondiente para tal efecto.

III.3.- Verificación física (muestreo selectivo), de bienes muebles.

De la revisión y análisis realizada a los vales únicos de resguardo de bienes asignados al personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, se tomaron en forma selectiva registros para llevar a cabo una verificación física de bienes la cual fue realizada conjuntamente y en presencia del C. José Ángel Martínez Larraga, con puesto de apoyo administrativo, por indicaciones de la Lic. Miriam Elizabeth Gascón Mata, quien fungió como enlace de la presente auditoría; observando que algunos bienes muebles se encuentran bajo resguardo de otro servidor público, diferente al nombre del resguardante que aparece en el vale de resguardo presentado; no se ubicaron 4 cuatro bienes muebles en Departamento de Prevención y Atención al Educando (DPAE); además de 3 tres bienes muebles (motosierras) que no se encontraron ubicados en la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos ya que se encuentran bajo resguardo de Saldaña Ramírez Héctor en la Dirección de Planeación área seguridad y emergencia escolar. Se elaboró la observación correspondiente.

Según recorrido realizado en el Departamento de Prevención y Atención al Educando (DPAE) se observaron diferentes bienes muebles en las instalaciones, a decir de la Mtra. Gabriela Cruz Ortiz, Jefa de Departamento de Prevención y Atención al Educando (DPAE) son bienes que la Secretaría de Finanzas le dejó en "comodato" y que se encontraba en espera de que le entregaran la relación correspondiente, ya que el Departamento de Prevención y Atención al Educando tiene poco tiempo de haberse cambiado a las oficinas actuales.

Derivado lo anterior, se determinaron cédulas de resultados preliminares que se notificaron al Mtro. Mtro. Luis Francisco Contreras Turrubiartes, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, con el citatorio emitido mediante oficio No. CGE-OIC-SEGE-0445/2025 con fecha 08 de julio de 2025 y notificado el día 10 del mismo mes y año, con el cual se presentaron tres (3) resultados preliminares, con la finalidad de que en la fecha señalada presenten la documentación que desahogue los resultados notificados, que se describen a continuación:

RESULTADO No. 1. Inconsistencias de vales de resguardo Vs. Plantilla de personal.

Con el oficio No. CGE/OIC-SEGE-0321/2025 de fecha 19 de mayo de 2025, le fue solicitado al Mtro. Luis Francisco Contreras Turrubiartes, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; la información para llevar a cabo la realización de la auditoría de Cumplimiento número C.12, misma que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado con oficio UAJDH/960/2025 de fecha 05 de junio de 2025; proporcionando entre otros documentos, la información solicitada referente a vales únicos de resguardo de bienes asignados al personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, así como la plantilla actualizada del personal adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. Por lo tanto;



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.

Informe de Auditoría



Hoja No.: 7 de 10
No. de auditoría: C.12

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. **Unidad Auditada:** Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

Derivado de la verificación realizada respecto al cotejo de los vales únicos de resguardo de bienes asignados al personal y la plantilla del personal adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos se obtuvieron como resultado las siguientes observaciones: 10 diez servidores públicos reportados en plantilla que no se les anexó vale de resguardo; así como también a 6 seis servidores públicos que no se encuentran en plantilla y si se les anexó vale de resguardo correspondiente (**VISTOS EN ANEXO NÚMERO 1 con 1 foja**).

RESULTADO No. 2 Inconsistencia en vales de resguardo.

Con el oficio No. CGE/OIC-SEGE-0321/2025 de fecha 19 de mayo de 2025, le fue solicitado al Mtro. Luis Francisco Contreras Turrubiartes, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; la información para llevar a cabo la realización de la auditoría de Cumplimiento número C.12, misma que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado con oficio UAJDH/960/2025 de fecha 05 de junio de 2025; proporcionando entre otros documentos, la información solicitada referente a vales únicos de resguardo de bienes asignados al personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. Por lo tanto;

Derivado de la verificación realizada a los vales únicos de resguardo de bienes muebles asignados al personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, se observó que en 2 dos vales de resguardo menciona que el bien mueble se encuentra bajo el resguardo de otro servidor público (**VISTOS EN ANEXO NÚMERO 2 con 1 foja**).

RESULTADO No. 3 Inconsistencias de la verificación física de bienes muebles.

Con el oficio No. CGE/OIC-SEGE-0321/2025 de fecha 19 de mayo de 2025, le fue solicitado al Mtro. Luis Francisco Contreras Turrubiartes, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; la información para llevar a cabo la realización de la auditoría de Cumplimiento número C.12, misma que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado con oficio UAJDH/960/2025 de fecha 05 de junio de 2025; proporcionando entre otros documentos, la información solicitada referente a vales únicos de resguardo de bienes asignados al personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. Por lo tanto;

Derivado de la verificación física realizada en presencia del C. José Ángel Martínez Larraga, con puesto de apoyo administrativo, por indicaciones de la Lic. Miriam Elizabeth Gascón Mata (enlace de la auditoría); según muestreo selectivo realizado a los bienes muebles que aparecen en los vales únicos de resguardo de bienes asignados al personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, se observó lo siguiente (**VISTOS EN ANEXO NÚMERO 3 con 4 fojas**).

Algunos bienes muebles se encuentran bajo el resguardo de otro servidor público diferente al que aparece en el vale de resguardo presentado; 4 cuatro bienes muebles no se ubicaron en el Departamento de Prevención y Atención al Educando (DPAE); 3 tres bienes muebles se encontraron ubicados en la Dirección de Planeación.

A efecto de dar atención a los resultados preliminares, con fecha 14 de julio de 2025, se recibió en el Órgano Interno de Control el Oficio UAJDH/1238/2025, manifestando entre otras cosas lo siguiente.


 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.

Informe de Auditoría

 Hoja No.: 8 de 10
No. de auditoría: C.12

| | |
|---|---|
| Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. | Unidad Auditada: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. |
|---|---|

En atención a su oficio CGE-OIC-SEGE-0445/2025, recibido en esta oficina con fecha 10 de julio del presente, mediante el que adjunta tres cédulas de resultados preliminares relativos a la Auditoría de Cumplimiento de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2025, me permito por medio del presente hacer las aclaraciones correspondientes.

Por lo tanto, se analizó la información presentada, es decir; las aclaraciones realizadas y se verificaron los soportes entregados como anexos del oficio firmado por el **MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS.**

Por lo expuesto; de las 3 tres observaciones determinadas, se solventaron las cédulas de resultados preliminares número 1 (uno) y la número 2 (dos); quedando pendiente solventar la número 3 (tres) toda vez que no fue solventada en su totalidad.

IV. Recomendaciones generales.

Con motivo de la auditoría, se practicó a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, se determinó revisar, los conceptos señalados en el apartado II periodo, objetivo y alcance de la revisión de este informe de resultados, a fin de cumplir con el objetivo de la auditoría; realizándose sobre la información proporcionada de cuya veracidad es responsable el ente auditado; se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a las operaciones revisadas.

La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, **se recomienda** al Mtro. Luis Francisco Contreras Turrubiartes, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos:

- ✓ Vigilar y mantener actualizados los vales de resguardo de conformidad con la plantilla de personal vigente adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
- ✓ Mejorar el control interno establecido en el rubro de inventario de Bienes muebles respecto a que, se deben tener siempre actualizados los vales de resguardo firmando como responsable cada uno de los resguardantes.
- ✓ Que, en lo sucesivo, cualquier cambio de personal a su cargo, sea informado de forma inmediata a la Coordinación de Recursos Materiales; así como también de igual manera deberá informar cuando exista algún cambio del personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos a otro lugar dentro de la misma Unidad, con el propósito de mantener siempre actualizados los vales de resguardo.

Lo anterior, para que en lo sucesivo se abstenga de actuar al margen de la normatividad vigente establecida, así como a lo que señala el artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.

Informe de Auditoría



Hoja No.: 9 de 10
No. de auditoría: C.12

| | |
|--|--|
| Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. | Unidad Auditada: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. |
|--|--|

No omitimos mencionar, que las observaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base a la información proporcionada por la entidad fiscalizada, involucrada en el control de la información de cuya veracidad es responsable, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

V. Cédulas de Observaciones.

Observación 001-0321-2025, Inconsistencias de la verificación física de bienes muebles.

Atentamente.


C. P. Nemesio Hernández Sandate,
Auditor designado al Órgano Interno de
Control.

Validación del Contenido del Informe.


C.P. Dulce María Cordero López, SAN LUIS POTOSÍ
Titular del OIC de la S.E.G.E.



S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Cédula de observaciones

No. Hoja 10 de 10
 Número de auditoría: C.12
 Número de observación: 001-0321-2025
 Monto fiscalizado: \$ 726,533.86
 Monto observado: \$ 480,869.08
 Monto por recuperar: \$ 33,547.55

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Área Auditada: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

Inconsistencias de la verificación física de bienes muebles.

Observación 001-0321-2025.- Con el dicto No. CGEOIC-SIEGE/0321/2025 de fecha 19 de mayo de 2025, le fue solicitado al Mtro. Luis Francisco Contreras Turrubiarles, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; la información para llevar a cabo la realización de la auditoría de Cumplimiento número C.12, mismo que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado con oficio UA.DH/956/02025 de fecha 05 de junio de 2025; proporcionando entre otros documentos, la información solicitada 25 fracción I del Reglamento Interno de la Contraloría General del Estado, aclaré y/o justifique el estado que guardan los 4 cuatro bienes muebles que se mencionan en el anexo, además de presentar la evidencia documental que soporte lo solicitado ante este Órgano Interno de Control, dentro del plazo establecido.

1) 4 cuatro bienes muebles no se ubicaron en el Departamento de Prevención y Atención al Educando (DPAE),

Fundamento legal:
 Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.
 Artículo 6 fracción XXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación.
 Procedimiento "Inventario de bienes muebles en áreas administrativas" de la Coordinación General de Recursos Materiales.

Preventiva:
 Que exista mejor control interno en el rubro de inventarios, Vigilando el oportunismo y permanente cumplimiento de la normatividad en materia de bienes muebles.

Fecha de compromiso para presentar solventación: 21 de agosto de 2025.

| Recomendaciones | Correctiva: | Preventiva: |
|-----------------|-------------|-------------|
| | | |

| | | |
|---|---|---|
| Elaboró: |  | Autorizó: |
| C.P. Nemocido Hernández Sandoval. Auditor Interno. |  |  |

Mtro. Luis Francisco Contreras Turrubiarles,
 Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
 C.P. Dulce María Contreras Turrubiarles
 Titular del Órgano Interno de Control.
 ANEXO FOTO

I-1/11-12

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre del ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Área auditada: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

Concepto a revisar: Bienes muebles

Tipo de cédula: Informativa.

ANEXO NÚMERO 1

BIENES MUEBLES NO UBICADOS EN LA VERIFICACIÓN FÍSICA DEL MUESTREO SELECTIVO REALIZADO.

| NUMERO DE INVENTARIO SEGÚN VALE RESGUARDO | DESCRIPCION CARACTERISTICAS | MARCA DE AUD. | CANTI DAD | VALOR SEGÚN INVENTARIO | RESGUARDANTE SEGUN VALE PRESENTADO | ACTUAL OBSERVACIÓN |
|---|--|---------------|-----------|------------------------|--------------------------------------|--------------------|
| 180000080009 24 2230 | UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA HP, MODELO PAVILION PC 55510, AMD X2 DUAL CORE 7500 A 2.3 GHZ MEM. DE 1 GB, DISCO DURO DE 320 GB SATA, NÚMERO DE SERIE: 3CR430HFP. | Q | 1 | \$11,004.05 | FLORES PEREZ HORACIO | NO SE UBICÓ |
| 180000080009 24 2280 | UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA HP, MODELO COMPAGAQ DC5800 MICROTORRE, PROCESADOR INTEL PENTIUM DUAL CORE E5200, MEMORIA RAM 2GB PC2-6400, 4 CMH, DISCO DURO 250 GB SATA, NCC SMART IV, NÚMERO DE SERIE: MJU9310375 (DPAE) | Q | 1 | \$10,654.70 | MACIAS SANCHEZ VANESSA | NO SE UBICÓ |
| 185040012020 24 180 | ESCRITORIO FORMA EN L, MARCA OISO, MODELO 1058 (DPAE) | Q | 1 | \$5,600.00 | PEREZ AGUILAR GERARDO OZIEL | NO SE UBICÓ |
| 180000034014 24 13 | IMPRESORA HP LASER JET P3015DN PRINTER NIS VNBSYH39026 (UBICADA EN DPAE) | Q | 1 | \$9,288.80 | CONTRERAS TURUBUARIES LUIS FRANCISCO | NO SE UBICÓ |
| | | | 4 | \$33,547.55 | | |

○ Documento o asunto pendiente por aclarar, revisar o localizar.

ELABORÓ:


NEMECIO HERNÁNDEZ SANDATE
 AUDITOR



✓ E.G.E.

REGISTRO DE RECIBO
 N° 001-2025
 VIGANZO INTERNO
 DE CONTROL
 TITULAR DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL
 C.P. DULCE MARÍA EMILIANA LÓPEZ
 TITULAR DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL


H-1/12-12



MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DERECHOS HUMANOS
PRESENTE. —

Con el objeto de verificar y promover en la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; artículos 3º fracción V inciso b, 6 fracciones XXI y XXII y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; Artículos 3º, 11 inciso b), 13, 29 y 32 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo **Auditoría de Cumplimiento con clave C.12** correspondiente a la revisión de los bienes muebles.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por el auditor **Nemesio Hernández Sandate**, adscrito a este Órgano Interno de Control, a quien se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de comprobar que los bienes muebles de las unidades administrativas centrales, se encuentren debidamente actualizados y que estén respaldados con los documentos correspondientes (vales de resguardo, avisos de alta y baja de bienes, actas de donación y/o actas por robo o extravío). Cabe señalar que la auditoría se iniciará el próximo día jueves 22 de mayo del presente año, en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo para que dentro del término de **10 (diez)** días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en la relación anexa, misma que forma parte integrante del presente documento; en caso de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.



ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0321-2025.
ASUNTO: ORDEN DE AUDITORÍA C.12
 Se ordena la práctica de Auditoría de Cumplimiento de acuerdo al PAT 2025

Mayo 19, 2025.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0321-2025.
ASUNTO: ORDEN DE AUDITORÍA C.12
Se ordena la práctica de Auditoría de
Cumplimiento de acuerdo al PAT 2025

Mayo 19, 2025

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que **funcione como Enlace con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio** dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted,



ATENTAMENTE. S.E.G.E.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ.

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo".

c.c.p. Archive.

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.

LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora de Órganos Internos de Control y Comisarías. C.O.E.

MTRA. MARTHA ALAIDE RAMOS DÍAZ. - Directora de Administración.

Expediente.

Minutario.

CP/DMCL/cp/nbs.



OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0321-2025.

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN, (en medio magnético),

- Nombramiento del servidor público responsable de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
- Reporte de bienes activos, vigente de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
- Vales únicos de resguardo de bienes asignados al personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
- Oficio de asignación del servidor público responsable del control de bienes muebles.
- Plantilla actualizada del personal adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
- Procedimientos aplicables para el control de bienes muebles.
- Avisos de baja de bienes muebles tramitados ante la Coordinación General de Recursos Materiales de enero 2025 a la fecha.
- Avisos de alta de bienes muebles tramitados ante la Coordinación General de Recursos Materiales de enero 2025 a la fecha.

En caso de que la información requerida se encuentre en otra área dependiente de esta Secretaría, deberá solicitarla mediante oficio y una vez recibida dicha información deberá ser remitida por Usted, a este Órgano Interno de Control con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Es de suma importancia aclarar que la documentación antes descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.





CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ SEGE

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

R 09 SET. 2025
RECIBIDO
FIRMA: *50* HORA: 10:35
ANEXOS: *9* FOLIO: *9*
TOTAL DE PÁJAS: *9*

MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS.
P R E S E N T E . -

Con relación a la Orden de Auditoría de Cumplimiento con clave C.12, emitida con oficio CGE/OIC-SEGE-0321-2025 con fecha 19 de mayo de 2025 y notificado el 22 del mismo mes y año y en alcance al informe final de auditoría notificado con el oficio CGE/OIC-SEGE-0467-2025 el 17 de julio del presente año; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º fracción V inciso b, 6 fracciones XXI y XXII y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 3º, 11 inciso b), 13, 29, 32, 54, 55, 56, 57, 60, 61 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y en referencia a la Auditoría de Cumplimiento C.12 establecida en el Programa Anual de Trabajo del Ejercicio 2025, anexo al presente encontrará Formato de seguimiento No. 01 referente a la recomendación realizada por este Órgano Interno de Control.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

10 SEP. 2025

ATENTAMENTE.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.



S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LOPEZ

2025, "Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo de San Luis Potosí"

c.c.p. Archivo.

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.

LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora de Órganos Internos de Control y Comisiones C.O.I.

MTRA. MARTHA ALAIDE RAMOS DÍAZ. - Directora de Administración.

Expediente

Minutaria

CP'DMCL/ cp'nls

ACUSE

Este oficio es considerado de confidencialidad de acuerdo con el artículo 10, fracción IV, del Código de Procedimientos de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0546-2025

ASUNTO: Notificación de seguimiento
de Auditoría.

Septiembre 05, 2025.



12-26

15 SEP 2025



POTOSÍ SEGE

DIRECCIÓN DEL SECRETARIO

10 SET. 2025



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



| | | | |
|---------|-------------------------------------|------------------------|-----------------|
| Ente: | Secretaría de Educación del Estado. | | |
| Sector: | Educativo. | No. de Seguimiento: 01 | Hoja No. 1 de 1 |

Trimestre: Tercer trimestre.

MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES,
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS.
P R E S E N T E .

Informo a Usted que, en este tercer trimestre del año 2025, se dio seguimiento a la recomendación de 1 (una) observación pendiente de solventar de la Auditoría de Cumplimiento C.12 practicada a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, cuyos avances fueron comentados y aceptados por el servidor público responsable de atenderla. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 1 una fue atendida; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de 0 cero observaciones.

| Instancia fiscalizadora | Saldo Inicial | Atendidas | Determinadas | Saldo Final |
|---|---------------|-----------|--------------|-------------|
| Órgano Interno de Control de la S.E.G.E. | 1 | 1 | 0 | 0 |

Al respecto agradeceré gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se dé cumplimiento a las medidas preventivas y correctivas señaladas en las cédulas de observaciones, de igual manera se le exhorta a seguir implementando controles internos adecuados a fin de minimizar riesgos y consolidar los procesos de rendición de cuentas y transparencia para evitar la reincidencia de dichas irregularidades.

Quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



Auditoría: Cumplimiento.

Unidad Auditada: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

Número: C.12

| OBSERVACIÓN. | | MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA | OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR | REPLANTEAMIENTO | PLAZO PARA SOLVENTACIÓN |
|----------------|--|---|---|-----------------|-------------------------|
| 001-0321-2025. | Inconsistencias de la verificación física de bienes muebles. | <p>De acuerdo a la notificación del Informe Final de Auditoría realizado mediante Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0407-2025, notificado con fecha 17 de julio de 2025 y, con la finalidad de atender a los requerimientos realizados por este Órgano Interno de Control, se recibió Oficio UAJDH1458/2025 de fecha 29 de agosto de 2025, dirigido por el Mtro. Luis Francisco Contreras Turnubanes, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual comunica entre otras cosas lo siguiente:</p> <p>1. Bienas muebles no ubicados en la verificación física del muestreo selectivo.</p> <p>* La UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA HP, MODELO PAVILION PC 55110, AMOD2 DUAL CORE 7500 A 2.3 GHZ MEM. DE 3 GB, DISCO DURO DE 320 GB SATA, NÚMERO DE SERIE: 3CR830H4FP, a través del Oficio UAJDH1449/2025 de fecha 28 de agosto del presente, dirigido a la Mtra. Mantha Alaidé Rámes Díaz, Directora de Administración, con atención al Lic. Israel Casimiro Delgadillo, Coordinador General de Recursos Materiales, se solicitó la baja del inventario asignado a esta Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.</p> <p>En dicho oficio informa: respecto de la investigación realizada en la Coordinación de Informática Administrativa, en razón del mantenimiento, cambios y rotaciones de equipos llevados a cabo con motivo de la reubicación, sin embargo, se comunicó por parte de esa Coordinación que no se encuentra bajo su resguardo. Por lo que posiblemente se pudo haber confundido en al momento de la limpieza y traslado, con los insumos y muebles que no se encontraban en buenas condiciones, destinados al almacén por no ser funcionales para la operatividad.</p> <p>* La UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA HP, MODELO COMPAQ DC2800 MICRORRE, INTEL PENTIUM DUAL-CORE E5200, MEMORIA RAM 2GB PC2-5400, 4 DIMM, DISCO DURO 250 GB SATA INC SMART IV, NÚMERO DE SERIE: MXJ931U3Y, se localizó físicamente en la oficina que ocupa el Departamento de Prevención y atención al Educando;</p> <p>* El ESCRITORIO FORMA EN L, MARCA OLSO, MODELO 106B, se encuentra en resguardo del Departamento de Prevención y atención al Educando pendiente de asignar, con motivo del redondeo cambio de ubicación de dicha oficina;</p> <p>* La IMPRESORA HP LASER JET P3015DN PRINTER NRS VNB3Y8B26, mediante Oficio UAJDH1431/2025 de fecha 27 de agosto del presente, dirigido a la Mtra. Martha Aleida Ramos Díaz, Directora de Administración con Atención al Lic. Israel Casimiro Delgadillo, Coordinador General de Recursos Materiales, se solicitó la baja del</p> | Por lo anterior descrito y una vez que fue revisada por el personal auditor la documentación que se proporcionada, se concluye que se justificó lo observado EN ANEXO NÚMERO 1 con 1 fojas. Por lo anterior se considera como SOLVENTADA. Sin embargo, se le solicita que, en lo sucesivo se tenga mayor atención para el resguardo de los bienes muebles asignados a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, aplicando un mejor control interno, y en lo que respecta a la ubicación de los bienes muebles, que todo movimiento realizado (altas, bajas y/o préstamos en comodato) deba ser informado al área correspondiente en tiempo y forma con el propósito de que siempre se mantengan actualizados los valores únicos de resguardo de cada servidor público. | Ninguno. | -0- |

Fecha de elaboración: 04 de septiembre de 2025

1-5/3-4

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Inventario asignado a esta Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, en respuesta, se recibió el similar DA-CGRM-0880/2025 de fecha 28 de agosto de los commentes, firmado por Israel Casimiro Delgadillo, Coordinador General de Recursos Materiales, mediante el que notifica respecto de la baja de dicho bien, y se informa su reasignación a la Coordinación de Libros de Texto.

Elaboró:

C.P. Nemesio Hernández Sandate.
Auditor Interno.

Autorizó:

C.P. Dulce María Carrión López.
Titular del Órgano Interno de Control, E.G.E.
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL,
SAN LUIS POTOSÍ



1-5/4-4